

El Centro Federal Laboral ya brinda servicios de conciliación individual vía remota en la sede de Tabasco

- La solución de conflictos laborales a distancia se practica en los 8 estados que participan en la Primera Etapa de Implementación de la Reforma Laboral
- El uso de esta nueva modalidad ha significado formalizar 95 convenios a favor de los usuarios

A partir de este lunes 3 de mayo, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFRLC) amplía la prestación de servicios de conciliación individual vía remota para la solución de conflictos laborales en la sede de Tabasco.

Con la incorporación del estado del sureste a esta modalidad, los 8 estados que participan en la Primera Etapa de Implementación de la Reforma Laboral (Campeche, Chiapas, Durango, Estado de México, Hidalgo, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas), cumplen con la meta de brindar un servicio dinámico, transparente, eficaz y eficiente auxiliados con el uso de las nuevas tecnologías.

El uso de esta nueva modalidad a distancia en los servicios, ha permitido al Centro Federal Laboral emitir un total 382 citatorios, formalizando 95 convenios en favor de los usuarios.

El organismo público, que entró en funciones el 18 de noviembre de 2020 como resultado de la Reforma Laboral de 2019, cuenta con las plataformas tecnológicas adecuadas y personal especializado para brindar asesoría y atención de conciliación laboral a distancia.



Como parte del nuevo modelo laboral, la conciliación es una etapa prejudicial con duración de 45 días como máximo, que impulsa al empleador y trabajador a alcanzar un acuerdo ante un conflicto laboral, evitando juicios largos y costosos.

A continuación, se detallan los pasos para solicitar y completar un proceso de conciliación laboral vía remota: la petición del servicio se realiza al ingresar a la página del organismo <https://centrolaboral.gob.mx> donde se requiere la captura de diversos datos como nombre, CURP, motivo del conflicto, nombre y domicilio de la parte citada, aceptando, con solo un click, llevar la conciliación en la modalidad a distancia.

Una vez generada la solicitud de conciliación, se le expide al usuario un acuse en el que se establece un buzón electrónico, la liga única con la que podrá tener comunicación con personal del Centro, el teléfono de la oficina del CFCRL responsable a fin de que se comunique en un plazo de tres días hábiles para confirmar su solicitud.

La asesoría jurídica y las audiencias de conciliación se realizan de manera virtual y, en caso de llegar a un acuerdo, las partes podrán firmar el convenio mediante de la firma FIEL o bien, presentándose a la oficina que corresponda, según lo determinen.

De esta manera, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral transforma el ejercicio de procuración de justicia, haciéndolo más dinámico, transparente, eficaz y eficiente.

---oOo---

